



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DEL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO  
EN LA REGIÓN LIMA**

**CIRCULAR N° 19**

Lima, 04 de Octubre de 2010

De conformidad con lo previsto en Numeral 5.2 y 7.1.2 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de un Establecimiento Penitenciario en la Región Lima, el Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros Proyectos del Estado – PRO VALOR comunica lo siguiente:

**MODIFICACIONES A LAS BASES**

1. Modifíquese el primer punto del literal b.1 del Numeral 9.2.1 de las Bases, de acuerdo a lo siguiente:

*(...) "Copia legalizada del documento constitutivo del Participante. En caso de tratarse de un Consorcio se requerirá copia legalizada del documento constitutivo de cada uno de sus integrantes. Alternativamente al documento constitutivo del Participante o de los integrantes se aceptará el estatuto actualmente vigente o instrumento equivalente expedido por la autoridad competente en su país de origen, sea del Participantes o de los integrantes".*

*(...)*

2. Modifíquese el párrafo sexto del literal c.1 del Numeral 9.2.1 de las Bases, de acuerdo a lo siguiente:

*(...)*

*"Se incluirá una carta de referencia bancaria del Participante o de uno de sus accionistas o de uno de sus participacionistas o de uno de sus integrantes en caso de Consorcio, emitida por una Empresa Bancaria y/o Entidad Financiera según los listados de instituciones bancarias y financieras contenidos en los Apéndices N° 1 y 2 del Anexo N° 4 de las Bases. Dicha carta deberá indicar que es cliente de la Entidad Bancaria o Entidad Financiera, su calidad crediticia y antigüedad."*

*(...)*

3. Modifíquese el párrafo quinto del Literal d.2. del Numeral 9.2.1 de las Bases, conforme a lo siguiente:

*(...)*

*"El Constructor será solidariamente responsable con el Concesionario por la prestación de los servicios a su cargo, desde el Inicio de la Etapa de Construcción y hasta por dos (2) años posteriores a la entrega del Certificado de Puesta en Marcha, de acuerdo a los términos que establezca el Contrato de Concesión. En caso de haberse acreditado el requisito de construcción a través de más de una empresa*





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

*constructora, deberá presentarse un Formulario N° 3 respecto de cada una de estas empresas."*

(...)

4. Modifíquese el quinto párrafo del Literal d.3 del Numeral 9.2.1. de las Bases, según se detalla a continuación:

(...)

*"En caso que el Participante contrate un Operador Especializado en servicios de Operación el referido contrato tendrá una vigencia de cinco años."*

5. Modifíquese el sexto párrafo del Literal d.4 del Numeral 9.2.1. de las Bases, según se detalla a continuación:

(...)

*"En todos los casos enunciados precedentemente, el Socio Estratégico u Operador(es) Especializado(s) será(n) solidariamente responsable(s) con el Concesionario por la prestación de los servicios a su cargo, de acuerdo a los términos que establezca el Contrato de Concesión."*

6. Incorpórese un último párrafo al Literal d.4 del Numeral 9.2.1. de las Bases, según se detalla a continuación:

(...)

*"El contrato con el Operador Especializado en seguridad deberá tener una vigencia mínima de cinco (5) años."*

7. Modifíquese el segundo párrafo del Numeral 9.5.2. de las Bases, según se detalla a continuación:

(...)

*"La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta Económica presentada por el(los) Participante(s) Precalificado(s) que no resulte(n) Adjudicatario(s) será devuelta dentro de los quince (15) Días Hábiles contados a partir de la Adjudicación de la Buena Pro con excepción del que haya obtenido el segundo mejor puntaje, la que será devuelta después de la Fecha de Cierre."*

8. Modifíquese el primer párrafo del Numeral 10.1.1. de las Bases, según se detalla a continuación:



*Amé*



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**"10.1.1. Presentación del Sobre N° 1**

*Los Participantes presentarán el Sobre N° 1 previa cita, dentro del plazo indicado en el Cronograma (Anexo N° 1). El Comité designará a una Comisión de Precalificación del Sobre N° 1, la cual, además, estará integrada por un funcionario del Ministerio de Justicia. El Participante deberá solicitar a la Comisión de Precalificación del Sobre N° 1 le fije fecha y hora en que presentará el Sobre N° 1, dentro del plazo establecido en el Cronograma."*

9. Modifíquese el tercer párrafo del Numeral 11.1 de las Bases, según se indica a continuación:

**"11.1. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión en la Etapa de Proyecto Básico de Diseño y Expediente Técnico**

(...)

*"La fianza deberá mantenerse vigente desde la Fecha de Cierre hasta la fecha de inicio de la Etapa de Construcción prevista en el Contrato de Concesión."*

10. Modifíquese el primer párrafo del Numeral 11.3 de las Bases, según se indica a continuación:

**"11.3. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión en la Etapa de Operación**

*Desde el inicio de la Etapa de Operación, y hasta dos (2) años posteriores al vencimiento de la Concesión, el Concesionario mantendrá vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del Contrato de Concesión durante la etapa de operación por un importe del diez por ciento (10%) de la Inversión Referencial."*

(...)

11. Elimínese el último párrafo del acápite iii) del Numeral 12.2.1. de las Bases.

~~- Contratos con Operadores Especializados.~~

12. Incorpórese el acápite iii) al Numeral 12.2.2 de las Bases, según se indica a continuación:

**"12.2.2 En la Fecha de Cierre tendrán lugar los siguientes actos:**

(...)

**iii) Entrega del Área de la Concesión al Concesionario."**

13. Modifíquese el Anexo N° 1 CRONOGRAMA de las Bases, según se indica a continuación:



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

### "ANEXO N° 1: CRONOGRAMA

Las fechas de las actividades del Cronograma son las siguientes:

Actividad	Día
Convocatoria y publicación de Bases	El 07.04.2010
Consultas a las Bases	Hasta el 10 .11. 2010
Respuestas a las consultas a las Bases	Hasta el 12.11.2010
Presentación de Sobres N° 1	Hasta el 15.11.2010
Plazo para Consorciarse	Hasta la fecha límite de Precalificación Sobre N° 1
Entrega a los postores de la Versión Final del Contrato	Hasta el 18.11.2010
Acceso a la Sala de Datos y/o Centro de Información	Hasta el 13.12. 2010
Presentación de Sobres N° 2 y N° 3 (Propuestas Técnica y Económica)	15.12. 2010
Apertura de Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	17.12.2010
Fecha de Cierre	Se comunicará oportunamente mediante circular

#### NOTAS:

- (1) Salvo los casos en que se indique expresamente lo contrario, el plazo máximo del Día Hábil, vencerá a las 17:30 horas de Lima - Perú.
- (2) El Comité podrá modificar las fechas del Cronograma en cualquier momento, lo cual será notificado a los interesados por circular. Sólo las modificaciones sustanciales del presente Cronograma son sometidas a aprobación del Consejo Directivo de PROINVERSION."

14. Modifíquense en su integridad los Numerales 5, 6 y 7 del Anexo N° 3 de las Bases de acuerdo a lo dispuesto a continuación:

(...)  
"5.- **RELACIONADO AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO**

*El Concesionario deberá presentar su Proyecto Básico de Diseño y Expediente Técnico, con la conformidad del Supervisor del Proyecto y someterlo a aprobación del Concedente en el plazo establecido en el Contrato de Concesión. Posteriormente deberá obtener las autorizaciones, informes favorables y licencias correspondientes para iniciar la construcción.*

*El desarrollo del proceso constructivo se ceñirá al calendario de obras e inversiones*



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

propuesto por el Postor en su Expediente Técnico. NO obstante los plazos para realizar las actividades mencionadas se señalan en el Contrato de Concesión, cualquier ajuste de los mismos no generará el reconocimiento de algún incremento de la RPI por parte del Concedente.

El Concesionario tendrá amplia libertad para plantear el diseño constructivo, arquitectónico y operacional del Establecimiento Penitenciario, con excepción de los requisitos técnicos, constructivos y operativos mínimos establecidos en el Anexo N° 3 del Contrato de Concesión.

El Concesionario deberá presentar con carácter de Declaración Jurada el documento por el cual se compromete a que los requerimientos técnicos y operacionales mínimos establecidos en el Contrato de Concesión serán cumplidos íntegramente de resultar ganadores de la Buena Pro, para lo cual deberán suscribir el Formulario N° 19.

Adicionalmente a la infraestructura requerida para el EP, el Concesionario aceptará y reconocerá que le corresponderá gestionar y/o construir, según corresponda, los caminos de acceso, acometida eléctrica, y la infraestructura de transporte, distribución de los servicios de telecomunicaciones, agua, desagüe, infraestructura de tratamiento de aguas residuales, así como las instalaciones y equipamientos necesarios para la recolección, almacenamiento y disposición de residuos sólidos y de residuos peligrosos. Del mismo modo deberá efectuar las obras de vialidad necesarias para el acceso al Área de la Concesión, las que deberán considerar por lo menos la construcción de una vía asfaltada de 1.5 Km hasta el Área de la Concesión.

Los Participantes Precalificados reconocerán y aceptarán que el Concesionario está obligado a diseñar, construir, equipar y hacer funcionar la Factoría, como espacio plenamente separado del área de internamiento y servicios del EP, para la operación de uno o varios negocios que le permitan generar trabajo para los Internos bajo su orden y disposición, bajo las condiciones que se establecen en el Contrato de Concesión.

Para la construcción de la Factoría, el Concesionario tendrá en cuenta que la Inversión Referencial incluye únicamente la parte relativa al casco exterior de la Factoría por lo que el equipamiento, maquinaria, muebles, insumos, acabados, elementos internos y externos que requiera para su operación correrán por cuenta, costo y riesgo del Concesionario. La Factoría deberá contar con los equipos necesarios para medir de manera independiente los consumos de los servicios de agua, luz y telecomunicaciones así como de los demás servicios que haga uso de manera que los costos generados por éstos serán asumidos por el Concesionario.

Los Participantes Precalificados reconocen y aceptan que el Concesionario al presentar su diseño se comprometen a que el Expediente Técnico considere que las circulaciones diseñadas al interior del EP se encuentren segregadas y controladas por tecno-vigilancia y señalética, para evitar todo contacto entre visitas, internos y funcionarios en los lugares que no sean diseñados para tal efecto."

#### "6.- RELACIONADO CON LA OPERACIÓN DEL EP

El Concesionario deberá presentar los manuales, programas y procedimientos necesarios para ejecutar la Gestión Penitenciaria y brindar todos los servicios establecidos en el Contrato de Concesión y aquellos que estén dispuestos por las leyes y Disposiciones Legales Aplicables, en los plazos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión, con excepción de lo dispuesto en el Numeral 9.36 de las Bases que se presenta con el Sobre N° 2."



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

#### **"7.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**

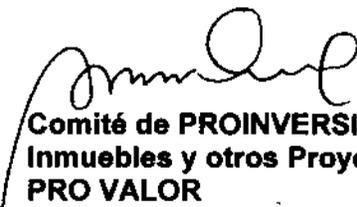
*El Participante Precalificado reconoce y acepta que el Concedente supervisará el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario durante la Etapa del Proyecto Básico de Diseño, Expediente Técnico, Etapa de construcción, su equipamiento, así como durante la Etapa de Operación del EP. Esta supervisión conforme se establece en el Contrato de Concesión se efectuará a través del Supervisor del Proyecto, Supervisor de Operación y la Empresa Auditora de Gestión."*

(...)

15. Modifíquese el Apéndice 1 del Anexo N° 5 de las Bases de acuerdo al texto correspondiente que obra en la última parte de la presente Circular.
16. Modifíquese el Apéndice 2 del Anexo N° 5 de las Bases, a efectos de dividirlo en dos apéndices a los que se les denominará, en adelante, Apéndice 2 A y Apéndice 2 B, de acuerdo a los textos correspondientes que obra en la última parte de la presente Circular.
17. Modifíquese el Apéndice 3 del Anexo N° 5 de las Bases de acuerdo al texto correspondiente que obra en la última parte de la presente Circular.
18. Modifíquese el Formulario N° 4 de las Bases de acuerdo al texto correspondiente que obra en la última parte de la presente Circular.
19. Modifíquese el Formulario N° 5 de las Bases de acuerdo al texto correspondiente que obra en la última parte de la presente Circular.
20. Modifíquese el Formulario N° 6 de las Bases de acuerdo al texto correspondiente que obra en la última parte de la presente Circular.
21. Modifíquese el Formulario N° 11 de las Bases de acuerdo al texto correspondiente que obra en la última parte de la presente Circular.
22. Modifíquese el Formulario N° 11-A de las Bases de acuerdo al texto correspondiente que obra en la última parte de la presente Circular.



Atentamente,

  
**Comité de PROINVERSIÓN en Activos,  
Inmuebles y otros Proyectos del Estado  
PRO VALOR**

a. i.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## "ANEXO 5

### Apéndice 1: **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión en la Etapa de Proyecto de Diseño y Expediente Técnico**

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Señores:

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Presente.

Ref.: Carta Fianza Bancaria N° \_\_\_\_\_  
Vencimiento: \_\_\_\_\_

*Contrato de Concesión del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de un Establecimiento Penitenciario en la Región Lima.*

*De nuestra consideración:*

*Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores \_\_\_\_\_ (Nombre de la persona jurídica) (en adelante "el Concesionario") constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, hasta por la suma de S/. \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ y 00/100 Nuevos Soles) (3% de la Inversión Referencial) a favor del Ministerio de Justicia para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario derivadas de la celebración del Contrato de Concesión del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de un Establecimiento Penitenciario en la Región Lima (en adelante "el Contrato"), relativas a la Etapa de Proyecto Básico de Diseño y Expediente Técnico y obtención de autorizaciones y licencias previas a la construcción del Establecimiento Penitenciario.*

*El pago de esta fianza se hará efectivo de manera automática y sin necesidad de acto posterior por parte de ustedes, al recibir nosotros una solicitud escrita en tal sentido por parte del Ministerio de Justicia, manifestando que nuestros clientes \_\_\_\_\_ (indicar nombre del Concesionario) no han cumplido con cualquiera de las obligaciones que están garantizadas por este documento. Dicha solicitud deberá ser cursada por conducto notarial.*

*La presente Fianza también garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario en la etapa de diseño del proyecto establecidas en virtud de las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-96-PCM.*

*Nuestras obligaciones bajo la presente fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre el Ministerio de Justicia, el INPE, o cualquier entidad del Gobierno del Perú y nuestros clientes.*

*La carta fianza tendrá vigencia desde la Fecha de Cierre del Contrato de Concesión y hasta la fecha de inicio de la Etapa de Construcción prevista en el Contrato de Concesión.*





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

*Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR a un año, más un margen (spread) de 3%. La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m. de la fecha en la que se recibió el requerimiento de pago por conducto notarial, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.*

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
Entidad Bancaria \_\_\_\_\_"





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**"ANEXO N° 5**

**Apéndice 2 A: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión en la Etapa de Construcción**

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Señores:

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Presente.-

Ref.: Carta Fianza Bancaria N° \_\_\_\_\_

Vencimiento: \_\_\_\_\_

*Contrato de Concesión del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de un Establecimiento Penitenciario en la Región Lima.*

*Contrato de Concesión del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de un Establecimiento Penitenciario en la Región Lima.*

*De nuestra consideración:*

*Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores \_\_\_\_\_ (Nombre de la persona jurídica) (en adelante "el Concesionario") constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, hasta por la suma de S/. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ 00/100 Nuevos Soles) (10% de la Inversión Referencial) a favor del Ministerio de Justicia para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario derivadas de la celebración del Contrato de Concesión del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de un Establecimiento Penitenciario en la Región Lima (en adelante "el Contrato"), relativas a la Etapa de Construcción del EP.*

*El pago de esta fianza se hará efectivo de manera automática y sin necesidad de acto posterior por parte de ustedes, al recibir nosotros una solicitud escrita en tal sentido por parte del Ministerio de Justicia, manifestando que nuestros clientes \_\_\_\_\_ (indicar nombre del Concesionario) no han cumplido con cualquiera de las obligaciones que están garantizadas por este documento. Dicha solicitud deberá ser cursada por conducto notarial.*

*La presente Fianza también garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario en la etapa de construcción, establecidas en virtud de las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-96-PCM.*

*Nuestras obligaciones bajo la presente fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre el Ministerio de Justicia, el INPE, o cualquier entidad del Gobierno del Perú y nuestros clientes.*





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

*La carta fianza tendrá vigencia desde el inicio de la Etapa de Construcción y hasta la fecha de emisión del Certificado de Puesta en Marcha y será renovada automática y sucesivamente por periodos anuales hasta el vencimiento del plazo.*

*Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR a un año, más un margen (spread) de 3%. La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m. de la fecha en la que se recibió el requerimiento de pago por conducto notarial, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.*

*Atentamente,*

*Firma \_\_\_\_\_*  
*Nombre \_\_\_\_\_*  
*Entidad Bancaria \_\_\_\_\_"*





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**"ANEXO N° 5**

**Apéndice 2B: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión en la Etapa de Construcción**

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Señores:

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Presente. -

Ref.: Carta Fianza Bancaria N° \_\_\_\_\_

Vencimiento: \_\_\_\_\_

*Contrato de Concesión del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de un Establecimiento Penitenciario en la Región Lima.*

*De nuestra consideración:*

*Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores \_\_\_\_\_ (Nombre de la persona jurídica) (en adelante "el Concesionario") constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, hasta por la suma de S/. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ 00/100 Nuevos Soles) (5% de la Inversión Referencial) a favor del Ministerio de Justicia para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario derivadas de la celebración del Contrato de Concesión del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de un Establecimiento Penitenciario en la Región Lima (en adelante "el Contrato"), relativas a las responsabilidades derivadas de la Etapa de Construcción del EP, luego de entregado el Certificado de Puesta en Marcha.*

*El pago de esta fianza se hará efectivo de manera automática y sin necesidad de acto posterior por parte de ustedes, al recibir nosotros una solicitud escrita en tal sentido por parte del Ministerio de Justicia, manifestando que nuestros clientes \_\_\_\_\_ (indicar nombre del Concesionario) no han cumplido con cualquiera de las obligaciones que están garantizadas por este documento. Dicha solicitud deberá ser cursada por conducto notarial.*

*La presente Fianza garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario relacionadas con la Construcción y hasta por dos años posteriores a la emisión del Certificado de Puesta en Marcha.*

*Nuestras obligaciones bajo la presente fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre el Ministerio de Justicia, el INPE, o cualquier entidad del Gobierno del Perú y nuestros clientes.*

*La carta fianza tendrá vigencia desde la fecha de emisión del Certificado de Puesta en Marcha y hasta por dos años posteriores a su emisión, y deberá ser renovada automática y sucesivamente por período anual.*





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

*Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR a un año, más un margen (spread) de 3%. La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m. de la fecha en la que se recibió el requerimiento de pago por conducto notarial, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.*

*Atentamente,*

*Firma* \_\_\_\_\_

*Nombre* \_\_\_\_\_

*Entidad Bancaria* \_\_\_\_\_"





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**"ANEXO N° 5**

**Apéndice 3: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión en la Etapa de Operación**

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Señores:

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Presente. -

Ref.: Carta Fianza Bancaria N° \_\_\_\_\_

Vencimiento: \_\_\_\_\_

*Contrato de Concesión del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de un Establecimiento Penitenciario en la Región Lima.*

*De nuestra consideración:*

*Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores \_\_\_\_\_ (Nombre de la persona jurídica) (en adelante "el Concesionario") constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, hasta por la suma de S/. \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ y 00/100 Nuevos Soles) (10% de la Inversión Referencial) a favor del Ministerio de Justicia para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario derivadas de la celebración del Contrato de Concesión del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de un Establecimiento Penitenciario en la Región Lima (en adelante "el Contrato"), relativas a la Etapa de Operación del EP.*

*El pago de esta fianza se hará efectivo de manera automática y sin necesidad de acto posterior por parte de ustedes, al recibir nosotros una solicitud escrita en tal sentido por parte del Ministerio de Justicia, manifestando que nuestros clientes \_\_\_\_\_ (indicar nombre del Concesionario) no han cumplido con cualquiera de las obligaciones que están garantizadas por este documento. Dicha solicitud deberá ser cursada por conducto notarial.*

*La presente Fianza también garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en la etapa de operación en virtud de las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-96-PCM.*

*Nuestras obligaciones bajo la presente fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre el Ministerio de Justicia, el INPE, o cualquier entidad del Gobierno del Perú y nuestros clientes.*

*La carta fianza tendrá vigencia desde el Inicio de la Etapa de Operación y hasta dos (2) años después de la caducidad del Contrato de Concesión, será renovada sucesivamente por periodos anuales.*





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

*Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR a un año, más un margen (spread) de 3%. La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m. de la fecha en la que se recibió el requerimiento de pago por conducto notarial, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.*

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Entidad Bancaria \_\_\_\_\_"





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**"FORMULARIO N° 4: REQUISITOS DEL OPERADOR ESPECIALIZADO EN OPERACIÓN  
PARA LA PRECALIFICACIÓN**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que: el Participante, el Integrante del Participante o la empresa a ser contratada en \_\_\_\_\_ (Gestión Penitenciaria y/o Tratamiento Penitenciario / Prestación de servicios de alimentación y/o salud que actuará como Operador Especializado, posee experiencia en lo siguiente:

Nombre del Participante / Integrante / empresa a ser contratada \_\_\_\_\_

- a) Alguno de los Componentes de la Gestión Penitenciaria y/o Tratamiento Penitenciario para un establecimiento penitenciario de por lo menos quinientos (500) internos por un periodo mínimo de dos (2) años continuos dentro de los últimos diez (10) años.

Establecimiento penitenciario	Localidad	Número de internos	Actividades ejecutadas	Periodo de Operación	Porcentaje de participación

o,

- b) Prestación de servicios de alimentación para servir diariamente almuerzo a un número no menor de mil (1000) personas por un periodo mínimo de dos (2) años continuos dentro de los último diez (10) años en uno o varios establecimientos o entidades.

Entidad	Localidad	Número de personas	Actividades ejecutadas	Periodo de Operación	Porcentaje de participación

o,

- c) Prestación de servicios de salud para un promedio no menor a trescientos (300) pacientes diarios por cinco (5) Días Calendario a la semana en un periodo mínimo de dos (2) años continuos dentro de los últimos diez (10) años, con servicio de atención hospitalaria y ambulatoria.

Entidad	Localidad	Número de personas	Actividades ejecutadas	Periodo de Operación	Porcentaje de participación



Explicación de la relación entre el Operador Especializado y el Participante.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Entidad: \_\_\_\_\_  
Participante

Operador Especializado: \_\_\_\_\_  
Participante

Nombre: \_\_\_\_\_  
Representante Legal del Participante

Nombre: \_\_\_\_\_  
Representante Legal del Operador Especializado

Firma: \_\_\_\_\_  
Representante Legal del Participante

Firma: \_\_\_\_\_  
Representante Legal del Operador Especializado

**Nota:**

- (1) Adjuntar certificado(s), contrato(s), y/o documento(s) equivalente(s) que sustenten la prestación del servicio. Se considerarán las experiencias del Participante, su Socio Estratégico u Operador Especializado que se pretenda acreditar.
- (2) El Participante se obliga a contratar el Operador Especializado por un periodo mínimo de cinco (5) años."





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**"FORMULARIO N° 5: REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN EN SEGURIDAD  
DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que: el Participante, el Integrante del Participante o la empresa a ser contratada en \_\_\_\_\_ (Seguridad de establecimientos públicos y/o privados / Seguridad de establecimientos penitenciarios) que actuará como Operador Especializado, posee experiencia mínima de dos (2) años, dentro de los últimos diez (10) años, en la prestación de servicios de seguridad con asistencia tecnológica (circuitos cerrados de televisión, o escáner, o registro biométrico, u otra tecnología similar vinculada a la seguridad), en alguno de los siguientes supuestos:

Nombre del Participante / Integrante / empresa a ser contratada \_\_\_\_\_

- a) Establecimientos públicos y/o privados en los cuales presten servicios no menos de quinientas (500) personas

Establecimiento	Localidad	Número de personas	Tecnología utilizada	Actividades ejecutadas	Año de ejecución

o,

- b) Establecimientos que brindan servicios públicos ó privados que tengan una afluencia de público no menor a mil (1000) personas diariamente

Establecimiento	Localidad	Número de personas	Actividades ejecutadas	Año de ejecución

o,

- c) Establecimientos penitenciarios de por los menos quinientos (500) internos

Establecimiento penitenciario	Localidad	Número de internos	Actividades ejecutadas	Año de ejecución

Explicación de la relación entre el Operador Especializado y el Participante.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Lugar y fecha: \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Entidad: \_\_\_\_\_  
Participante

Operador Especializado: \_\_\_\_\_  
Participante



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Nombre: \_\_\_\_\_  
Representante Legal del Participante

Nombre: \_\_\_\_\_  
Representante Legal del Operador Especializado

Firma: \_\_\_\_\_  
Representante Legal del Participante

Firma: \_\_\_\_\_  
Representante Legal del Operador Especializado

**Nota:**

- (1) Adjuntar certificado(s), contrato(s), y/o documento(s) equivalente(s) que sustenten la prestación del servicio. Se considerarán las experiencias del Participante, su Socio Estratégico u Operador Especializado que se pretenda acreditar.
- (2) El Participante se obliga a contratar el Operador Especializado por un periodo mínimo de cinco (5) años."





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**"FORMULARIO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SOBRE COMPROMISO DE CONTRATAR A  
TERCERO(S) COMO OPERADOR(ES) ESPECIALIZADO(S)**

**DECLARACIÓN JURADA**

*Por medio de la presente el Participante declara bajo juramento que se compromete a cumplir todas las actividades relacionadas con las presentes Bases y el Contrato de Concesión. Asimismo declara(n) que para alguna de éstas podrá contratar Operador(es) Especializado(s).*

*Asimismo, declara(n) que el(los) Operador(es) Especializado(s) que contrate(n) en caso de resultar Adjudicatario cumplirán los requisitos previstos en el Numeral 9.2.1 de las Bases, de acuerdo al tipo de servicio que se comprometa(n) a brindar.*

*Declaran que la(s) empresa(s) que actuarán como Operador(es) Especializado(s) es(son) una(s) sociedad(es) debidamente constituida(s), válidamente existente(s), e inscrita(s) en el registro correspondiente, de acuerdo con las leyes de su jurisdicción de constitución u organización, estando habilitada(s) para suscribir el contrato respectivo y cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo.*

*Asimismo declaran que la(s) empresa(s) que actuarán como Operador(es) Especializado(s) está(n) debidamente capacitada(s) y es(son) competente(s) para llevar a cabo sus negocios, operaciones cotidianas y aquellas otras operaciones contempladas en el contrato de operación.*

*Que, la suscripción, entrega y cumplimiento del contrato de operación por parte de la(s) empresa(s) que actuarán como Operador(es) Especializado(s), así como la realización de los actos contemplados en el mismo, no incumplen ninguna disposición de las Leyes y Disposiciones Aplicables, así como tampoco algún acuerdo societario, acuerdo fiduciario o contraviene disposición alguna del estatuto del operador.*

*El Participante y la(s) empresa(s) que actuarán como Operador(es) Especializado(s) se compromete(n) a suscribir el contrato de operación con una vigencia de cinco (5) años con excepción del constructor cuyo plazo está ligado a la Etapa de Construcción y hasta dos (2) años posteriores a la Emisión del Certificado de Puesta en Marcha..*

*Que, la(s) empresa(s) que actuarán como Operador(es) Especializado(s) se responsabiliza(n) solidariamente con el Concesionario de la actividad para la que se le contrate, conforme a lo previsto en el Contrato de Concesión y la Propuesta Técnica del Concesionario.*

*En tal sentido, señalamos conocer y aceptar las consecuencias del incumplimiento del presente compromiso y/o de la falta de veracidad de las declaraciones arriba señaladas.*

Lugar y fecha: ....., ..... de ..... de 20.....

Entidad.....  
Participante

Nombre.....  
Representante Legal del Participante

Firma.....  
Representante Legal del Participante





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Entidad.....  
*Operador Especializado*

Nombre.....  
*Representante Legal del Operador Especializado*

Firma.....  
*Representante Legal del Operador Especializado*

Entidad.....  
*Operador Especializado*

Nombre.....  
*Representante Legal del Operador Especializado*

Firma.....  
*Representante Legal del Operador Especializado*

Entidad.....  
*Operador Especializado*

Nombre.....  
*Representante Legal del Operador Especializado*

Firma.....  
*Representante Legal del Operador Especializado*



**Nota:**  
1) Este Formulario deberá ser presentado por el constructor contratado como Operador Especializado que no fue materia de precalificación antes de la Adjudicación de la Buena Pro."



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**"FORMULARIO N° 11: CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN. RENUNCIA DE PRIVILEGIOS**

**DECLARACIÓN JURADA**

*Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del Participante), así como sus accionistas, socios o participacionistas, Socio Estratégico y la(s) empresa(s) que actuarán como Operador(es) Especializado(s), de ser el caso, de ser el caso, renuncian a lo siguiente:*

- a) *A invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de cualquier otro tipo.*
- b) *A presentar cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier derecho de compensación u otro con relación a cualquier reclamo que pudiese ser incoado contra el Estado, el Concedente, el INPE, PROINVERSIÓN, el Comité, sus miembros integrantes y Asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones sobre las Bases, la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y/o el Contrato de Concesión.*

Lugar y fecha: ....., .....de ..... de 20.....

Entidad.....  
Participante

Nombre.....  
Representante Legal del Participante

Firma.....  
Representante Legal del Participante"





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**FORMULARIO N° 11-A: CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN. RENUNCIA DE PRIVILEGIOS**  
(Aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores)

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del Participante), así como sus accionistas, socios, Socio Estratégico y la(s) empresa(s) que actuarán como Operador(es) Especializado(s), de ser el caso, renuncian a lo siguiente:

- a) A invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de cualquier otro tipo.
- b) A presentar cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier derecho de compensación u otro con relación a cualquier reclamo que pudiese ser incoado contra el Estado, el Concedente, el INPE, PROINVERSIÓN, el Comité, sus miembros integrantes y Asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones sobre las Bases, la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y/o el Contrato de Concesión.

Lugar y fecha, ..... de ..... de 20 .....

Entidad .....  
Participante

Nombre .....  
Representante Legal del Participante

Firma .....  
Representante Legal del Participante"

